



Resolución Ejecutiva Regional

N° 144 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2021

VISTO:

El Memorando N° 728-2021-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, establecen disposiciones para la aprobación de Inversiones en estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR-Estado de Emergencia Nacional COVID -19, en su Art. 4, Numeral 4.1 Excepciones al Ciclo de Inversiones y Obligación de reporte, las inversiones a que se refieren los artículos precedentes, no se sujetan a las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, asimismo no están obligadas a realizar el registro del seguimiento de la ejecución mediante Formato 12-B: Seguimiento a la ejecución de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según Decreto Urgencia N° 036-2021, dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, a fin de fortalecer la cartera de servicios de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, mediante la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, dispositivos individuales y múltiples, instalación de redes de gases medicinales, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, entre otros dispositivos médicos, con la finalidad de reducir la morbilidad y mortalidad a causa de la COVID-19;

Que, mediante OFICIO N° 130-2021-GRA/GSRCH-GSR, INFORME N° 218-2021-GRA-GSRCH-SGI y OFICIO N° 503-2021/DG-DISURS CHANKA-AND la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, solicita asignación presupuestal para la elaboración de expediente técnico y ejecución de la inversión **"CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL(LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional
de Apurímac

144

APURIMAC con código único de inversiones N° 2517279; asimismo, mediante OFICIO N° 521-2021/DG-DISURSHANKA-AND la Dirección Sub Regional Salud Chanka remite la propuesta de libre disponibilidad;

Que, mediante Informe N° 207-2021-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 401: Salud Chanka, la UE 002: Sede Chanka y el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con Memorandum N° 728-2021-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 401: Salud Chanka a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka;

Que, con Informe N° 706-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora: 401 Salud Chanka a la Unidad Ejecutora: 002 Sede Chanka, **por un monto de Seiscientos Treinta Mil con 00/100 Soles (S/ 630,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 31084, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	630,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	630,000
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	630,000
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	630,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	630,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	630,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	630,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	630,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	630,000
	TOTAL PLIEGO	630,000
A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	630,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	630,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



144

Gobierno Regional
de Apurímac

PROYECTO	: 2517279 CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL(LA) DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	630,000
ACCION DE INVERSION	: 6000050 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	630,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	630,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	630,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	630,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	630,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	630,000
	TOTAL PLIEGO	630,000

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000082

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/04/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 144-2021

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N° 728-2021/GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002								
						0	630,000	
2517279						0	630,000	
						0	630,000	
6000050						0	630,000	
						0	630,000	
00						0	630,000	
						0	630,000	
6	2.6							
TOTAL							0	630,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000101

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/04/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 144-2021

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N°728-2021-GRAP/06/GG-AUTORIZACION DE MODIF. PRESUP. PARA FINANCIAMIENTO DE IOARR 2517279 "
PLANTA DE OXIGE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							630,000	0
3999999	SIN PRODUCTO							630,000	0
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS							630,000	0
00	RECURSOS ORDINARIOS							630,000	0
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					630,000	0	
TOTAL							630,000	0	

